



# GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

## Resolución Gerencial Regional

N° 084 -2016-GRA/GG-GRI

Ayacucho, 02 AGO. 2016

**VISTO;** el Oficio N° 393-2016-GRA-GGR/GRI-SGSL, del 30 de marzo del 2016, Informe N° 043-2016-GRA-GGR-GRI-SGSL-PCLTF, Decretos Nros. 2141-2016-GOB-REG.AYAC/GG-GRI, 2254-2016-GRA-GGR/GRI-SGSL y 2186-2016-GRA-GGR/GRI-SGSL y demás documentos que contiene un disco magnético (01) y dos (02) anillados, acumulado en un total de cuatrocientos cuarenta y dos (442) folios respectivamente, sobre **Aprobación de Liquidación Técnica y Financiera;** y,

### CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, la Comisión de Liquidación de Obras, designada mediante Resolución Gerencial Regional N° 037-2016-GRA/GG-GRI, de fecha 29 de marzo del 2016, ha revisado, evaluado y aprobado el Informe Final del Proyecto de actividad "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DEFENSA DE LOS INTERESES Y DERECHOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO EN LOS PROCESOS JUDICIALES A NIVEL DE LA REGION AYACUCHO", reconsiderado con el código SNIP 260797, desarrollado en el Año Fiscal 2015, siendo la fecha de inicio de ejecución el 01-12-2015 y la fecha de término de ejecución el 31-12-2015, que fue ejecutado por el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Procuraduría Pública Regional de Ayacucho, con la Fuente de Recursos Ordinarios, practicada la Liquidación Técnica y Financiera, quedando expedita para el trámite del abono contable;

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, mediante el Oficio del Visto, solicita la suscripción de la Resolución de aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera de la obra referida, la misma que es necesario aprobar para efectos administrativos y legales correspondientes dentro del detalle siguiente:

### I.- Características Técnicas en términos generales:

La Comisión de Liquidación procedió a verificar la ejecución del Proyecto de actividad "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DEFENSA DE LOS INTERESES Y DERECHOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO EN LOS PROCESOS JUDICIALES A NIVEL DE LA REGION AYACUCHO", el mismo que ha sido ejecutado por la Procuraduría Pública Regional de Ayacucho, el proyecto de actividad se ejecutó bajo la modalidad de administración directa. Mediante R.G.R. N° 0182-2014-GRA/GG-GRI, de fecha 18 de diciembre del 2014, se aprueba la Meta 266, con un presupuesto de un millón seiscientos treinta y tres mil cuatrocientos veintisiete con 40/100 nuevos soles (S/.1'633,427.40), de los cuales sólo se habilitó para el año 2015, por la fuente de Recursos Ordinarios, por la suma de cincuenta y dos mil cuatrocientos quince con 00/100 nuevos soles (S/.52,415.00), que fue en el mes de diciembre del 2015. Las cuales





se han cumplido parcialmente las metas y objetivos del presente proyecto de actividad en ejecución con los cuales se han cumplido parcialmente las metas y objetivos del presente proyecto en ejecución que son las siguientes partidas genéricas: Mejoramiento de los Ambientes de la Oficina de la Procuraduría; Mejoramiento del Local; Mejoramiento de la Infraestructura; Movimiento de Tierras; Concreto Simple; Obras de Concreto Armado; Muros y Tabiques De Albañilería; Pisos y Pavimentos; Carpintería de Madera; Carpintería Metálica y Herrería; Cerrajería; Vidrios, Cristales y Similares; Pintura; Aparatos Sanitarios y Accesorios; Instalaciones Sanitarias; Sistema de Agua Fría y Contraincendios; Tableros e Interruptores; Implementación de Equipos Tecnológicos y Escritorio; Implementación de Programas de Capacitación y Asistencia Técnica con Profesionales de la Zona e Instituciones al Personal de la Oficina de la Procuraduría; Implementación en Capacitación; Implementación en Biblioteca; Implementación para Seguimiento de Procesos Judiciales; Artefactos; Implementación Logística; Mobiliarios, Equipos y Movilidad; Implementación de Equipos Tecnológicos y Escritorios; Implementación de Movilidad. La evaluación de la obra fue realizada en base a los documentos técnicos presentados por el Responsable de Obra como: Expediente Técnico inicial aprobado, metrado final de los trabajos ejecutados, planos de replanteo o finales de obra, cuaderno de obra, cuaderno de control de materiales y herramientas, parte diario de maquinarias y equipos y file de obra. Según esta evaluación la Meta fue ejecutada de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas del Expediente Técnico Aprobado. **CONCLUSIONES:** La obra principal fueron ejecutadas al 03.27% de acuerdo al Expediente Técnico de obra y demás normas específicas del proceso constructivo; con un presupuesto de cincuenta mil setecientos noventa con 17/100 nuevos soles (S/.50 790.17) durante el ejercicio presupuestal del año 2015, que vendría a ser el 100% del presupuesto habilitado.

**PRESUPUESTO: AÑO 2015**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS**

ESPECIFICA DE GASTOS	DESCRIPCION	COSTOS		COSTO TOTAL
		2015		
		DIRECTOS	INDIRECTOS	
26.71.6	OTRAS INVERSIONES INTANGIBLES			
26.71.61	Gastos por la Contratación de Personal	2,543.33	1,380.00	3,924.00
26.32	ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS			
26.32.11	Gastos por la Compra de Máquinas y Equipos.	28,000.00	0.00	28,000.00
26.32.3	ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DE COMUNICACIONES			
26.71.63	Gastos por la Compra Equipos Informáticos y de Comunicaciones.	18,866.17	0.00	18,866.17
<b>T O T A L</b>		<b>49,409.50</b>	<b>1,380.67</b>	<b>50,790.17</b>
<b>PORCENTAJE %</b>		<b>97.28</b>	<b>2.72</b>	<b>100.00</b>

**Resumen de Ejecución Patrimonial Anual**

DIVISIONARIA	DESCRIPCION	TOTAL
1503	VEHICULOS MAQUINARIAS Y OTROS	
1503.020.101	Máquinas y Equipos de Oficina	28,000.00
1503.020.301	Equipos Computacionales y Periféricos	18,866.17
1504	INVERSIONES INTANGIBLES	
1504.07.01	Gasto por la Contratación de Personal	3,924.00
<b>TOTAL:</b>		<b>50,790.17</b>



Que, el abono contable en la Cuenta 1504 **INVERSIONES INTANGIBLES** se debe realizar por el monto de Tres Mil Novecientos Veinticuatro con 00/100 Nuevos Soles (S/.3,924.00), ejecutada en el ejercicio presupuestal del año 2015, de la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios; Para control Patrimonial de Bienes de Duraderos, asciende la suma de S/.46,866.17 (Cuarenta y Seis Mil Ochocientos Sesenta y Seis con 17/100 Nuevos Soles), se encuentra activada en la contabilidad patrimonial, Por tanto la Rebaja contable será por el monto de Tres Mil Novecientos Veinticuatro con 00/100 Nuevos Soles (S/.3,924.00), contabilizada para el periodo de inversión del año 2015;

Que, la presente liquidación se practica, a razón que el presupuesto asignado al Proyecto de actividad "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DEFENSA DE LOS INTERESES Y DERECHOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO EN LOS PROCESOS JUDICIALES A NIVEL DE LA REGION AYACUCHO", ha sido ejecutado al 100% las metas programadas;

Que, de acuerdo a lo recomendado en la liquidación mencionada, corresponde dar a conocer a la Oficina Regional de Administración el gasto efectuado en la Cuenta 1504 **INVERSIONES INTANGIBLES**;

De conformidad a las normas que regulan la ejecución de Obras Públicas, Resolución de Contraloría N° 195-88-GG, Directiva N° 002-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL, aprobado con la Resolución Ejecutiva Regional N° 515-2014-GRA/PRES y demás normas vigentes sobre Liquidación de Obras;

Estando a lo actuado y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes Nros. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981, y Resolución Ejecutiva Regional N° 014-2016-GRA/GR.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de actividad "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DEFENSA DE LOS INTERESES Y DERECHOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO EN LOS PROCESOS JUDICIALES A NIVEL DE LA REGION AYACUCHO", ejecutada bajo la Modalidad de Administración Directa, en el ejercicio presupuestal 2015, de acuerdo al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, a la Oficina Regional de Administración efectúe el Abono Contable en la Cuenta 1504 Inversiones Intangibles, de la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, por la suma de Tres Mil Novecientos Veinticuatro con 00/100 Nuevos Soles (S/.3,924.00), contabilizada para el periodo de inversión 2015, conforme establecen la norma correspondiente.

**ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Sub Gerencia de Obras y Procuraduría Pública Regional de Ayacucho, e instancias pertinentes, conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. WILBER LAPA BERROCAL  
GERENTE